



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Miércoles, 18 de febrero de 1998
Núm. 40

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado ..	2	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Por medio del presente se anuncia convocatoria pública para formación de terna, que permitirá proveer el puesto de Director del I.L.C., de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 14.3 del Estatuto de este Organismo Autónomo.

La provisión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Estatuto, se realizará alternativamente por libre designación entre funcionarios públicos o por personal eventual, con arreglo al régimen jurídico previsto para este personal en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Descripción del puesto: "Gobierno y administración ordinaria del I.L.C., de acuerdo con las directrices emanadas del resto de los órganos a que se refiere el Capítulo III del Estatuto".

Solicitudes: Los interesados deberán presentar su solicitud en la Unidad Administrativa del I.L.C. (c/ Puerta de la Reina, 1, León), en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en la forma que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud "curriculum vitae" en el que figuren titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en Administraciones Públicas y empresas privadas, y otros méritos.

León, 13 de febrero de 1998.-El Presidente del I.L.C. , José Antonio Díez Díez. 1511

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación de los servicios de Organización de la IX Edición (año 1998) y X Edición (año 1999) de la Vuelta Ciclista a la Provincia de León.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

Organización de las IX y X Ediciones de la Vuelta Ciclista a la Provincia de León, a celebrar los días 24 al 28 de junio de 1998 y 23 y 27 de junio de 1999, respectivamente.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: IX Edición: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.).

X Edición: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.)

5.-Garantías:

Provisional: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación .
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas podrá realizarse dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
C/ Ruiz de Salazar, número 2.
León 24071.



d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 5.000 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1510 8.000 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por el Pleno de la Diputación de León, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 1997, se acuerda:

Modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario aprobada por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1997 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 103, de 8 de mayo de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 y concordantes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los siguientes términos:

1.º-Incluir en la relación de puestos de trabajo del Servicio Recaudatorio, el puesto de Técnico Superior que, hasta ahora, venía figurando en Intervención, con las siguientes características: Escala Admón. General, Subescala Técnica, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 25, Complemento Específico 858.288 pesetas.

2.º-Crear una plaza de Administrativo, incluyendo el puesto de trabajo en la Intervención de Fondos, con las siguientes características: Escala Admón General, Subescala Administrativa, Grupo C, Complemento de Destino 19, Complemento Específico 690.168 pesetas.

3.º-Amortizar la plaza de Oficial Mayor de Recaudación, configurada en la Relación de Puestos de Trabajo en la Escala de Admón Especial, Subescala Servicios Especiales-Cometidos Especiales, Grupo C, Nivel de Complemento de Destino 20, Complemento Específico 898.452 pesetas.

Contra esta acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 3 de febrero de 1998.-El Presidente, P.D. (ilegible).

1336

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por Ley 25/1995, de 20 de julio, el próximo día 12 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Tributaria de León, Avda. José Antonio, 4, tendrá lugar el sor-

teo público para la designación de perito tercero de valoración inmobiliaria.

León, 9 de febrero de 1998.-El Delegado de la A.E.A.T., Javier Estrada González.

1266 1.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

N.º Expte: 24 01 96 00007241

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor José Luis de la Mata Caballero, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de enero de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 10 de marzo de 1998, a las 11 horas, en Avda. Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y y pignoratícios, y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado y los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes, S.L., y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en Av. San Froilán, 95, 24005, León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.-Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1.ª licitación posturas que iguallen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que iguallen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta en favor del cesionario.

9.—El rematante deberán entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley

42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

Valoración pericial: 450.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 337.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 225.000 pesetas.

León, 2 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Relación adjunta de bienes

El deudor: Mata Caballero, José Luis de la

Número de lote: 1.

Bien: Vehículos.

Descripción: Renault Express 1.6 Veh. Mixto LE-5148-W.

Valor bien: 450.000 ptas.

Valor lote: 450.000 ptas.

León, 2 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

967

19.125 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor José Antonio González López, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 27 de enero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 1998, a las 11.20 horas, en la Sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, 2.ª planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Rústica: Mitad indivisa de la parcela de secano número 36, del polígono 7, al sitio de El Caballo, en la zona de concentración parcelaria de Palacios de la Valduerna. Linda: Norte, con la número 35, de Cayetano Fernández Cabero; Sur, con la número 37 de Manuel Fernández Cabero; Este, con desagüe, y Oeste, con senda de servicio por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de treinta y siete áreas cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al folio 88 del tomo 1.156, libro 42, finca número 5.481.

Cargas subsistentes: Anotación preventiva de embargo, sobre toda la finca, a favor de Banco Herrero, S.A., por 109.747 pesetas de principal.

Valoración pericial de la mitad indivisa: 225.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 170.127 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 127.595 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 85.063 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose solo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1097

19.750 ptas.

* * *

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor José Manuel Cuesta Varga, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 27 de enero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 1998, a las 11.40 horas, en la Sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, 2.ª planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Urbana: Finca número cinco.—Vivienda situada a la derecha de la planta segunda del edificio en Olleros de Sabero, Ayuntamiento de Sabero, que constituye el portal número 2 del pabellón 14 del barrio denominado Las Colominas. Tiene una superficie construida de ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de cincuenta y nueve metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo; aseo con ducha, inodoro y lavabo; pasillo; tres dormitorios; cuarto de estar-comedor-cocina y despensa. Linda: Norte, Sur, y Este, con terrenos de la finca matriz, dedicados a viales, espacios libres y comunes; Oeste, con la finca número seis de esta misma división horizontal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 75 del tomo 460, libro 13 del Ayuntamiento de Sabero, finca número 2.275.

Valoración pericial: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.298.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 973.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 649.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor del Estado español, por importe de 202.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin

se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose solo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor César Jesús García González, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 27 de enero de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de abril de 1998, a las 11.00 horas, en la Sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida La Facultad, 1, 2.ª planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Urbana.—Piso vivienda, sito en La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amío, en la avenida de La Magdalena, número 11, bajo. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Consta de cocina con terraza cubierta, salón, baño, tres dormitorios y una carbonera en los bajos de la construcción. Su referencia catastral es 0707202TN7400N0026WB.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 5.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.900.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. Las posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta,

sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que, salvo causas justificadas, se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aun insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose solo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoraticios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1096

18.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto por en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Jert—1 Hostelería, S.L., representada por don José Luis Tejerina Campo, para bar en la calle Velázquez, 5. Expte. número 479/97.

—A doña Manuela Antón Fernández, para bar musical (ampliación) en la calle Mariano Domínguez Berrueta, 5. Expte. número 734/97.

León, 22 de enero de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

849

1.750 ptas.

PONFERRADA

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 27 de enero de 1998, el proyecto de: "Urbanización de la Glorieta, en la que desembocan: Avda. de la Libertad, el vial principal del P.P.3, calle vía nueva y vial de próxima apertura paralelo a la vía del ferrocarril", redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1479

3.500 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 27 de enero de 1998, el proyecto de "Urbanización plaza de la Fiesta en Rimor", redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1481

3.000 ptas.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 27 de enero de 1998, el proyecto de "Espacio de uso público en Cuatrovientos", redactado por los servicios técnicos municipales, se expone al público por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Ponferrada, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

1480

3.000 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Pescadería. Carretera de Pandorado, número 33, bajo.

Solicitada por don Pedro Enrique Morán Fernández.

Astorga, 23 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

873

1.125 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Establecimiento destinado a almacén y venta de patatas fritas y frutos secos. Carretera de León, número 67.

Solicitada por don Francisco Javier Núñez.

Astorga, 23 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

874

1.250 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por la empresa Construcciones Cubillas A., S.L., se solicita devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de edificio para salón de actos".

Se expone al público el expediente para su información pública durante el plazo de quince días hábiles.

Matadeón de los Oteros, 28 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

876

1.000 ptas.

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1997, aprobó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calle Las Naves en Almazcara".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Pavimentación de calle Las Naves en Almazcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, se fija en 3.750.064 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 3.750.064 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.375.058 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto la superficie de los inmuebles.

e) Unidades de módulo de reparto: 12.169 m.².

f) Valor unitario módulo de reparto: 277 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro de superficie de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

877 2.031 ptas.

LA ROBLA

Don Francisco Javier Díez San Martín, ha solicitado licencia municipal para la actividad de charcutería y venta al por menor de productos alimenticios que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 23 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
880 2.000 ptas.

Don Francisco Rodríguez Fernández, en nombre de Crespauto, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de reparación y venta de automóviles que será emplazada en la localidad de La Robla, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 26 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

881 2.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En el departamento de Intervención de este Ayuntamiento se tramita a instancia de la mercantil adjudicataria, Construcciones Basante, S.L., con NIF B-24026338, expediente para cancelación y devolución de la garantía definitiva exigida para la correcta ejecución de la obra "Casa de Cultura de Villabalter", prestada mediante aval bancario emitido por la entidad Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa (Sogacal), por importe de 1.091.600 pesetas.

El expediente permanecerá en exposición pública por plazo de quince días, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan formular reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, 29 de enero de 1998.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

910 2.000 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Víctor Carlos Pérez Díaz, licencia de actividad de manipulado del vidrio, a emplazar en la calle Casallena, nave 5, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 29 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

911 1.875 ptas.

MANSILLA MAYOR

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las Cuentas Generales municipales correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Mansilla Mayor, 23 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

921 250 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1998, aprobó lo siguiente:

1.-Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1998.

2.-Padrón de arbitrios varios para 1998.

Dichos expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 28 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
922 313 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Vega de Valcarce, 28 de enero de 1997.—El Alcalde (ilegible).
923 1.625 ptas.

BURON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 30 de enero de 1998, el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Pavimentación de calles en Burón, 2.ª fase", incluida en el ZIS de 1997, éste se expone al público en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada cuando así resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sistema de adjudicación: Concurso.

1.—Objeto de contrato.

a) La ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Burón, 2.ª fase", conforme el proyecto redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices aprobado por el Pleno en fecha 15 de julio de 1997.

b) Lugar de ejecución: Burón.

2.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Criterios base para la adjudicación:

1.—Instalación de la planta de aglomerado a menos de 20 Km. del lugar de la obra, de 0 a 50 puntos.

2.—Mejoras al proyecto, de 0 a 30 puntos.

3.—Experiencia de la empresa en relación de obras similares en la zona en los últimos cinco años, de 0 a 20 puntos.

4.—Menor precio ofertado, de 0 a 20 puntos.

5.—Fecha de comienzo de las obras y mejor plazo de ejecución, de 0 a 10 puntos.

3.—Precio del contrato

Será de 15.000.000 de pesetas.

En dicho precio se incluye el coste de ejecución material de las obras, gastos generales, beneficio industrial y el IVA.

El precio de licitación podrá ser mejorado a la baja por los proponentes.

4.—Garantías.

Garantía provisional.—La garantía provisional será la equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

Garantía definitiva.—El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

5.—Duración del contrato.

La duración del contrato queda fijada entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución actualizando el inicio de las obras.

6.—Obtención de documentación e información:

El pliego de cláusulas administrativas particulares, el proyecto técnico y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría Municipal sita en la localidad de Burón. Teléfono 987 74 23 21, pudiendo obtenerse copias de la documentación.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día de plazo sea inhábil.

Apertura de proposiciones económicas:

Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del 5.º día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras "Pavimentación de calles en Burón, 2.ª fase". Este sobre contendrá 2 sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y el sobre B se titulará oferta económica, con el siguiente modelo,

Don....., con domicilio en..... municipio..... CP número..... y DNI número..... expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... conforme acredita con.....) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso de las obras de..... anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burón, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
925 12.000 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 29 de enero de 1998, ha tomado el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares obrantes en el expediente para la realización del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Valverde de la Virgen, calle Ponferrada, de la Virgen del

Camino”, mediante la contratación de subasta por el procedimiento abierto, que se expone al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones y simultáneamente anunciar la licitación que quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.º-Objeto de la subasta.-La ejecución del proyecto técnico de “Pavimentación de calles en Valverde de la Virgen, calle Ponferrada, de La Virgen del Camino” del Ingeniero señor Rodríguez Gutiérrez.

2.º-Tipo que sirve de base a la licitación: 16.000.000 de pesetas a la baja.

3.º-Plazo y horas en que podrán presentarse proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los 26 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando dicho plazo a las 13,45 horas del última día y si resultase festivo el primer día hábil siguiente.

4.º-Apertura de ofertas. Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, el sobre B), y el sexto día hábil también a contar desde el siguiente al de la presentación de proposiciones en acto público, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el sobre A).

5.º-Fianzas exigidas. La garantía provisional será por la cantidad de 320.000 pesetas y la garantía definitiva será el 4% de la cantidad o importe del remate.

Las fianzas deberán constituirse en metálico, aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito, por contrato de Seguros de Caución, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

6.º-Proposiciones.-Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres cerrados a satisfacción del presentador y firmadas por el licitador o persona que le represente conforme a las siguientes normas:

-Plica o sobre A). Proposición económica: Contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al siguiente modelo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de “Pavimentación de calles en Valverde de la Virgen, calle Ponferrada, de La Virgen del Camino”, se comprometo en su propio nombre y derecho/en nombre de la empresa..... con NIF..... la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior, se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad total de..... pesetas, lo que representa una baja del..... por ciento sobre el presupuesto.

De la expresada cantidad..... pesetas (en letra y número) corresponden al precio del contrato y..... pesetas (en letra y número) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Valverde de la Virgen,..... de..... de 1998.

Firma y sello del oferente.

Ilmo. señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen.

-Plica o sobre B). Documentación administrativa. Que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que tengan el carácter de auténticas:

a) Si el oferente es persona jurídica, deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Si es persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad para españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y además poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con la administración pública del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuesto por las disposiciones vigentes y en el alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Valverde de la Virgen, 30 de enero de 1998.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

927

12.500 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en las oficinas municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Elena de Jamuz, 29 de enero de 1998.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

928

406 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Doña Ana María de la Fuente Barrientos ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de nave para estructuras y carpintería metálica en Fresno de la Vega, c/ Carretera Palanquinos, 2, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresno de la Vega, 30 de enero de 1998.-El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

1302

1.875 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas y demás legislación, Reglamento de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia, por cambio de titular, para la siguiente actividad:

Café-bar Central C.B., sito en la calle General Franco, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Jesús García García.

Toral de los Vados, 29 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).
930 1.500 ptas.

VILLAOBISPO DE OTERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1998, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas) con destino a financiar las obras de "Ampliación redes abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calles en el municipio de Villaobispo de Otero", incluidas en el Plan de Zona Especial Maragatería-Cepeda de 1998, con las siguientes condiciones:

-Gastos de administración: 167.847 pesetas.

-Plazo de amortización: Diez años.

-Garantías: Las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación, a efectos de reclamación.

Villaobispo de Otero, 27 de enero de 1998.-El Alcalde (ilegible).

931 2.375 ptas.

IZAGRE

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/97, dentro del vigente Presupuesto General, han resultado modificadas las partidas que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplic. Presut.	Aumento	Consignación actual
1.601	2.500.000	7.500.000
4.601	1.520.000	3.070.000
4.212	500.000	939.000
4.463	150.000	150.000
1.224	50.000	195.000
1.227	350.000	550.000

RECURSOS A UTILIZAR

Concepto	Denominación	Importe
87	Remanente líquido de tesorería	5.070.000

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	1.601.000
Capítulo 2.º	6.424.000
Capítulo 3.º	300.000
Capítulo 4.º	750.000
Capítulo 6.º	10.570.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Izagre, 29 de enero de 1998.-El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

932 3.500 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1998, la revisión del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de enero de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del R. Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público el expediente por periodo de quince días en esta oficina municipal, elevándose a definitiva si durante el mismo no se presentaran reclamaciones a la misma.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Vega de Infanzones, 29 de enero de 1998.-La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

933 2.000 ptas.

* * *

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1998, la modificación número 1/98, del proyecto técnico de la obra número 112 del Fondo de Cooperación Local de 1997 denominada "Dotación de calefacción del edificio del Ayuntamiento y Escuelas de Vega de Infanzones y Grulleros", redactado por el señor Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, queda expuesto al público por espacio de quince días en esta Oficina Municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el referido proyecto quedará elevado automáticamente a definitivo.

Vega de Infanzones, 29 de enero de 1998.-La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

934 469 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

DIF número 2423500D.

Zotes del Páramo, 30 de enero de 1998.-La Alcaldesa, M.ª Carmen Quiñones.

937 406 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto del contrato: Alumbrado público en Villastrigo del Páramo.

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Tipo de licitación: 8.276.309 pesetas.

Plazo máximo de ejecución: Tres meses.

Garantía: Provisional: 165.526 pesetas; definitiva: 331.052 pesetas.

Publicidad del expediente: El pliego de cláusulas particulares administrativas está de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 8 días y el proyecto técnico que comprende las técnicas por plazo de quince días en el mismo lugar.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en el plazo de 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 13 horas.

Tanto la vista del expediente, proyecto y presentación de proposiciones en los plazos expuestos, durante los días hábiles no sábados.

Documentos a presentar: Los que se recogen en los pliegos. Las proposiciones se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento y se titularán "Proposición para tomar parte en la subasta pública del alumbrado público en Villastrigo del Páramo" y se presentarán en un sobre cerrado, en cuyo interior figurarán otros dos sobres también cerrados y lacrados si lo desean: El "A" titulado "Referencias" y el sobre "B" titulado "Proposición económica".

Apertura de proposiciones: La apertura del sobre "B", proposición económica, tendrá lugar a las 12 horas del décimo día hábil no sábado, siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en calle..... número..... de..... y con NIF número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de..... con CIF número....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento de se va a contratar....., me comprometo a ejecutar por el precio de..... pesetas (en número y letra) de acuerdo y en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que comprende las técnicas.

En..... a..... de de 199.....

Zotes del Páramo, 30 de enero de 1998.—la Alcaldesa, M.ª Carmen Quiñones.

938

5.875 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles, 15.ª fase, en Destriana, Robledo y Robledino y el proyecto de pavimentación de calles, 16.ª fase, en Destriana, Robledo y Robledo, se exponen al público por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Destriana, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde (ilegible).

1416

438 ptas.

VALDERRUEDA

Resolución del Ayuntamiento de Valderrueda, referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo laboral fijo, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 195 de fecha 28 de agosto de 1997, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 167, de fecha 2 de septiembre de 1997, y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 252, de fecha 21 de octubre de 1997.

De conformidad con la Base 4ª de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Valderrueda, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 288 de fecha 18 de diciembre de 1997, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo:

Admitidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
1. Aguado Magaz	Juan Carlos	13745194A
2. Alvarez García	María Camino	9772568Y
3. Arranz de la Fuente	Oscar	12376152J
4. Baños Díez	Marta	9794918T
5. Barbero López	Pedro	9793731D
6. Calvo Prieto	Jesús María	12374612Z
7. Casado Gómez	María Sonia	9793156D
8. Chicón Alvarez de Perea	María Jesús	24870478A
9. Díaz Llamazares	Eloina	9753911W
10. Díaz Solís	Elvira	11074671X
11. Díez Tejerina	María Luisa	30595652V
12. Egüen González	José Luis	14604194E
13. Fernández Arias	Juan Antonio	9747569P
14. Fernández Martín	José Antonio	12752081F
15. Fernández Rodríguez	Bonifacio	71419607F
16. Fernández Rodríguez	Leticia	9786200E
17. Fernández Rodríguez-Lacín	María Eugenia	9405736R
18. Fuentes Ranedo	María del Rosario	9788850G
19. Gallego Llorente	Larisa	12767091K
20. García García	Nuria	9347473C
21. González Boal	Paula	3446334Z
22. González García	Amelia	10088582T
23. González García	Mónica	9347910C
24. González Solís	Teresa	11076974J
25. Hernández Ruiz	Aidé	71926083T
26. Iglesias Aguado	Sonia María	10869293E
27. Lima Getino	María Carmen	9766856K
28. Llanes García	Belén	71926129T
29. Lozano Martín	Trinidad María	71924413D
30. Martín Fernández	Juan José	22734340J
31. Martínez San Millán	Ana María	9756761T
32. Novoa Fernández	Ana María	9778417J
33. Pablos Tejerina	María Jesús	9322146Q
34. Pérez Pérez	María Isabel	43401673Y
35. Ribeiro Carvalho	María de Fátima	71941419H
36. Risco Vega	Eroteida	12743108G
37. Rodríguez Alvarez	Rosa María	9744033Z
38. Rodríguez Rodríguez	Benedicta	9791355W
39. Rodríguez Vallejo	Aurora	40921745F
40. Roscales Rodríguez	María Pilar	12736137W
41. Rosco López	María del Mar	9740277F
42. Sa Casado	María Paz	35768785J
43. Sánchez Díez	Ana Rosa	9810339B
44. Soto Labrador	María Luisa	71925911N
45. Tascón Alonso	Juan Carlos	71925682J
46. Velasco Falcón	Noelia	11080804W

Excluidos: Ninguno.

Igualmente, y dando cumplimiento a lo establecido en la Base 5ª de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

Presidente.

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Titular: Don Jesús Cándido Díez Manzanedo.

Suplente: Don Isidoro Barrio Alvarez.

Vocales.

—Un funcionario de Habilitación Nacional:

Titular: Don Carlos Rodríguez Alvarez.

Suplente: Don Carlos Alonso del Valle.

—Un funcionario de carrera designado por la Excma. Diputación Provincial de León.

Titular: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Suplente: Don Luis Quintana Quintana.

—Un representante designado por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Angel García González.

Suplente: Doña Fernanda Vergel Fernández.

—Un representante de un Sindicato de representación mayoritaria:

Titular: Don Francisco Javier Menéndez Fernández.

Suplente: Don Juan José Gómez Díez.

Secretario.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue:

Titular: Don José Manuel Carbajal Arias.

Suplente: Don Miguel Angel Alonso Gutiérrez.

Asimismo, se pone en conocimiento de los aspirantes, que el primer ejercicio de los previstos en la convocatoria, consistente en copiar un texto a máquina, tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, lunes, a las 11.00 horas, en la Escuela Universitaria de Enfermería de León (Altos de Nava, s/n, Edificio Hospital San Antonio Abad en la Ciudad Sanitaria de León). A tal efecto, deberán acudir provistos del DNI, bolígrafo y máquina de escribir, manual o electrónica.

Valderrueda, 9 de febrero de 1998.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

1308

3.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Lancia-Sobarriba el padrón del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al año 1998, el mismo se expone al público en la Secretaría de los Ayuntamientos de Villaturiel, Villasabariego, y Valdefresno, por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 30 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

914

1.000 ptas.

Juntas Vecinales

VILLARRABINES

Transcurrido el plazo de la fianza por la construcción de adecuación de edificio para consultorio médico y sala de espera en esta localidad, don Porfirio Méndez Rodríguez en representación de la empresa Porfirio Méndez Rodríguez, S.L., solicita la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, que es de ciento treinta y ocho mil trescientas dieciséis pesetas (138.316 pesetas).

Se hace público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Villarrabines, 26 de enero de 1998.—V.º B.º El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

801

1.625 ptas.

Habiendo sido examinadas y aprobadas provisionalmente las cuentas de gastos e ingresos de esta Junta Administrativa Local, correspondiente al ejercicio del año 1997, se hallan al público en general en unión de sus justificantes, en la sede de esta Junta Vecinal, calle Eras, número 6, por espacio de quince días y ocho más, para que durante dicho espacio de tiempo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, este acuerdo será elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarrabines, 26 de enero de 1998.—El Presidente, Miguel Angel Rodríguez Lorenzana.

802

406 ptas.

VILLAVERDE DE ARCAJOS

Finalizada la temporada de caza, la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1998, acordó declarar resuelto el contrato que mantenía por la adjudicación mediante subasta del coto privado de caza LE-10636 del que es titular esta Junta Vecinal, con el propósito de volver a adjudicar dicho aprovechamiento en régimen de arrendamiento, otorgándolo por el sistema de subasta. A pesar de quedar, en su día, constituido el coto que abarca la totalidad del término de Villaverde de Arcayos, como también incluye propiedad rústica privada, se pone en conocimiento de todos los afectados y sirva de notificación a los mismos, para que todo aquel que lo estime conveniente, presente alegaciones o reclamaciones contra este acuerdo, ante la Junta Vecinal, no se atenderán las que no cumplan los siguientes requisitos:

1.—Se formularán por escrito, a título personal y aparecerá siempre el nombre, apellidos, DNI, dirección completa y tienen que estar firmadas.

2.—Si se relacionan con fincas particulares, además de ser propietarios, se acompañarán de fotocopia de la cédula catastral de la finca o fincas en cuestión.

3.—El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio e irán dirigidas al señor Presidente de la Junta Vecinal.

Villaverde de Arcayos, 28 de enero de 1998.—El Presidente, Juan Luis Díaz.

846

844 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social —Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.653/97, interpuesto por el Banco Exterior de España, S.A., contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número uno de León en ejecución número 60/93 y acumuladas, a instancia de don Alfonso Valladares Díez y otros, contra Torfo, S.A. de Construcciones, y Fogasa, sobre salarios, liquidación e indemnización, se ha dictado sentencia por esta Sala, en fecha de 13 de enero de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por el Banco Exterior de España, S.A., contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social número uno de León, de fecha 21 de mayo de 1997, que confirma el auto de fecha 11 de abril de 1997, en la ejecución contenciosa 60/93, y acumuladas en la que han sido partes, como demandantes don Alfonso Valladares Díez y otros, y como demandados Torfo, S.A. de Construcciones, y el Fondo de Garantía Salarial, siendo tercero afectado el Banco Exterior de España, S.A., sobre salarios, liquidación e indemnización, debemos declarar y declaramos la incompetencia del Juzgado de Instancia para declarar la preferencia de los créditos laborales de los ejecutantes frente al Banco Exterior de España en el proceso de ejecución por éste seguido ante el Juzgado número 10 de León frente a Torfo, S.A., anulando las actuaciones seguidas en el incidente promovido en 17 de febrero de 1997 con el mismo objeto, y sin perjuicio de que los promotores puedan acudir ante dicho Juzgado Civil para dirimir el derecho alegado”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A., Alvarez Anllo.- Firmados y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la c/ Génova, 17 (Madrid), c/c nº 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Torfo, S.A. de Construcciones, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid, a 20 de enero de 1998.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

630 3.750 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.020/97-2.ª A, por el Procurador señor Alonso Zamorano, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cacabelos (León), contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 3 de junio de 1997, fijando justiprecio de la finca número 6692607 en Cacabelos, propiedad de don Arcadio Coca Trincaso y doña Esther Martínez Morete, expropiada por el Ayuntamiento de Cacabelos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11801 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.413/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de la Inmobiliaria Abascal, S.A., Inmobiliaria Leonesa, S.A., y Ebro Agrícolas, Cía. de Alimentación, S.A., contra acuerdo el Pleno del Ayuntamiento de León, de 4 de julio de 1997, por virtud del cual se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de los terrenos incluidos en el Area 16 del Plan General de Ordenación Urbana.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

95 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.368/97 sección 1.ª A, interpuesto por don Francisco Fernández Cancillo en su propio nombre y derecho, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 17 de julio de 1997, que desestima la petición del recurrente de que le fueran abonadas las diferencias retributivas existentes entre el complemento específico que tenía asignado como Especialista Vigilancia A.A. y el correspondiente al del Servicio Interior, ambos en el establecimiento penitenciario de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11942 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.374/97-2.ª A, interpuesto por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don José López Murias, contra acuerdos del Ayuntamiento de Bembibre de 23 de junio de 1997 sobre aprobación de proyecto por pavimentación calle García Lorca y relación de bienes a expropiar y acuerdo que aprueba provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11956 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.019/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de don Alejandro Velasco Cuellas, contra resolución de 16 de mayo de 1997 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente número 970528 que fijó justiprecio finca del plano parcelario número 330, polígono 24, parcela 96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10901 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.873/97-2-B, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de Josefa Velasco García, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 2 de mayo de 1997, en expediente número 970322 que fijó justiprecio finca del plano parcelario número 1263, polígono 29, parcela 450.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10902 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.197/97-2.*A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de González Fierro, S.A., contra resolución de la Dirección General de Telecomunicaciones y Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 9 de junio de 1997, desestimando recurso en expediente LE-31.199-0-93 del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11719 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.357/97-2.*A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación

de don César Luis Alonso Fernández, contra resolución de 23 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Astorga, en expediente 1.485, denegando solicitud de legalización de obra formulada en 24 de enero de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11720 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.681/97-2.*B interpuesto por el Letrado don Jesús Casero Echeverri, en nombre y representación de don Vicente Luiz Montalt Roig, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040107973/7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de 50.000 pesetas de multa y suspensión autorización para conducir vehículos de motor.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10900 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.622/97-2.*B, por el Procurador Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Gonizo, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) de 24 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León, de 5 de diciembre de 1996, en expediente número 1.533/97, derivado de acta de infracción número 1.962/96, sanción 510.000 pesetas y accesorias.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11785 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.364/97-1.ªB, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de doña Purificación García Olano, en representación de su hermano don Pedro Eugenio García Olano, contra resolución del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de 30 de julio de 1997, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11802 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.400/97-2.ªB, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Narri-Oil, S.L., contra resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, estimando en parte el recurso ordinario interpuesto por don Lorenzo Emilio García González, en nombre y representación de dicha demandante, contra resolución de la Delegación Territorial de León, de 14 de abril de 1997, imponiendo una sanción por cuantía total de 775.004 pesetas, ref. Rec. Ord. 25/97, acta de infracción 237/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11833 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3463/97 sección 1.ª A, interpuesto por don José Antonio García Alegre en su propio nombre y derecho, contra desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario número 2791/96, interpuesto ante la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura a través de la Subdirección General de Recursos con fecha 8 de julio de 1996 y en el que se solicitaba anulación del proceso de elección de Director del C.P.R. de Ponferrada (O.M. 26/3/96) por incompatibilidad en la constitución del Consejo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11995 3.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.093/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de don Fernando Cabezudo García, don Luciano Cabezudo García, don Juan Pérez Alvarez, contra resolución del Ayuntamiento de Sancedo (León), de fecha 30 de abril de 1997, modificada en 1 de julio de 1997, sobre cobro contribuciones especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11583 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.001/97-1.ªA, interpuesto por don Carlos Fernández Ferreras, en su propio nombre y derecho, contra acuerdo del Ayuntamiento de Onzonilla (León), aprobatorio de las bases del concurso para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría y el baremo de méritos específico a tener en cuenta en dicho concurso, así como contra la resolución de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento aprobatoria de la convocatoria del referido concurso, y ello en relación con la resolución de 3 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se subsanan omisiones y corrigen errores a la de 11 de abril de 1997, por la que se dio publicidad a las bases del concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

11645 3.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.079/97-2.ªA, interpuesto por el

Procurador Escudero Esteban, en nombre y representación de doña Encarnación Blanco Alvarez, contra resolución de fecha 30 de junio de 1997 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente 960705, sobre valoración física del plano parcelario 34, polígono 17, parcela 659.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11760

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.576/97 sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de doña Agueda Rubio García, contra resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 27 de agosto de 1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto y en consecuencia se confirma el acuerdo de Concentración Parcelaria de San Feliz-Gualtares de Orbigo (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

34

3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.089/97-2-A, interpuesto por el Letrado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de Metálicas Sahagún, S.L., contra resolución de 19 de mayo de 1997, de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de León, en expediente 96/16 Rfa. JVS/MPV, sobre responsabilidad solidaria de la recurrente respecto de la deuda por cuotas de Seguridad Social de la empresa Hierros Marino, S.L.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

96

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.373-1.ª B/97 por don Moisés Barrientos Fernández, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 28 de julio de 1997, desestimatoria de la reclamación de abono del complemento de productividad correspondiente a los tres primeros meses de licencia por enfermedad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

97

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.273/97-2 B, interpuesto por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de Projari del Medio Natural, S.L., contra resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 3 de abril de 1997, que estimó en parte el recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, de 26 de julio de 1996, la que se modifica en el sentido de reducir el importe de la sanción impuesta a la cantidad 50.000 pesetas, y contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 31 de enero de 1997, por la que se desestima recurso ordinario interpuesto contra providencia de apremio 96/9601061/62.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

150

3.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.720 de 1997 Sección 2B, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de Funerarias Leonesas, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), de 9 de mayo de 1997, de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de prestaciones de servicios funerarios (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 132, de 12 de junio).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

157 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.590/97-2-A, interpuesto por el Letrado del Estado en nombre y representación de la Delegación Agencia Estatal Tributaria de Oviedo contra la Diputación Provincial de León, en liquidaciones de tasa por inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN números 1.181, 1.182, 1.918, 2.550 y 4.172 por importe de 45.925 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de enero 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

539 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.519/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Paciano, don Jorge y don Pergentino Villagroy Núñez y Construcciones Villagroy, S.L., contra resolución del INEM de 18 de agosto de 1997 sobre devolución de cuotas a la Seguridad Social indebidamente ingresadas (Expte. 4774/95).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

627 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.615-1.ª B/97, por la Procuradora doña Ana María Escudero Esteban, en nombre y representación de don Nemesio Peique Carracedo, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 22 de agosto de 1997 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 167, de 2 de septiembre de 1997), por la que se ha hecho pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de recursos de la Sección C, cuarcitas y pizarras, en la concesión Nogarejas, número 14.598, en los términos municipales de Castrocontrigo y Quintana y Congosto (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

750 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.152 de 1997 Sección 2 A, por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de Projari del Medio Ambiente Natural, S.L., contra la resolución de la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la S.S. de 20 de enero de 1997 que acuerda reducir la sanción impuesta de 250.000 pesetas a 100.000 pesetas, estimando en porte el recurso ordinario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

753 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.541/97-2.ª B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valdevimbre (León), de 12 de septiembre de 1996, concediendo licencia de obras a doña Matilde Villafañe Alvarez para rehabilitar vivienda en calle Primo de Rivera, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Onésimo Pozo Rey.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

746 2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 51/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández, contra don Angel Esteban Fernández

Tascón, doña Hortensia Amado Fernández y doña Iluminada Tascón Tascón, en reclamación de 2.366.416 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 31 de marzo, 5 de mayo y 9 de junio de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Real, número 21 A, de la localidad de Serrilla, municipio de Matallana de Torío, superficie de suelo 496 m², superficie construida, 256 m². Linderos: derecha y fondo, calle; izquierda, Teodoro Pilar Gómez González.

Rústica, sita en el municipio de Matallana de Torío, en el polígono 41, parcela 179, al paraje Prado B.

La urbana se valora en 1.750.000 pesetas.

La rústica se valora en 75.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 21220001705196.

Dado a los efectos oportunos en León a 21 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

1333 4.500 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado SS^a en autos de juicio de cognición número 497/97, seguidos a instancia de don Ramón Cañas Represa, representado por el procurador señor Muñoz Bernuy, sobre reclamación de cantidad de cuotas debidas a la Comunidad de Propietarios del Hotel Toneo, contra don Juan C. Sain Fernández, cuyo último domicilio conocido figuraba en c/ Cabrera, número 7-3º, de León, y el actual se ignora, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos, bien por sí, bien mediante procurador habilitado, apercibiéndole de que de no ser así será declarada su rebeldía procesal, teniendo por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado más arriba indicado, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 16 de enero de 1998; asimismo se notifica por medio de la presente la existencia del presente procedimiento al cónyuge del demandado. Reitero fe.

La Secretaria Judicial (ilegible).

607 2.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio número 550/96, promovido a instancia del Banco de Castilla, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, y donde con fecha de 21 de noviembre he dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto.- En León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Vistos los presentes autos de expediente de dominio número 550/96, seguidos a instancia del Banco de Castilla, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Luis Pérez González, por la Juez sustituta doña Irene Álvarez de Basterrechea, con intervención del Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.- Por lo expuesto, SS^a, por ante mí la Secretaria, decide declarar justificado el dominio del Banco de Castilla, S.A., sobre las fincas descritas como número 1 y 2 del expediente y ordenar se practique en el Registro de la Propiedad de La Vecilla el asiento correspondiente, para cuya inmatriculación se expedirá el oportuno testimonio, una vez notificada y devenida firme la presente. Así lo dispuso y firma la Juez sustituta nombrada en el encabezamiento. Doy fe.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente en León, a 20 de enero de 1998.- El Magistrado, José Manuel Soto Guitián.- El Secretario (ilegible).

606

3.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/96, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Hispamer Financiación, S.A., representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Alfredo Fernández Álvarez, María Esperanza González Ponce y Andrés González, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 27 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo turismo, marca Citroën, modelo ZX 1.9 D.

Matrícula LE-2087-Y.

Valorado a efectos de subasta en 750.000 ptas.

Dado en León, a 5 de febrero de 1998.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1260

7.250 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 206/97 de este Juzgado recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 206/97 sobre supuesta falta de circular sin seguro obligatorio, incoados en virtud de denuncia de Tráfico, y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acusación pública; el Guardia Civil de Tráfico número 9.776.188, como denunciante, y José Jiménez Escudero y Juana Mata Grande, como denunciados.

Fallo: Absuelvo a los denunciados Juana Mata Grande y José Jiménez Escudero de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a José Jiménez Escudero y Juana Mata Grande, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 20 de enero de 1998.

632

2.750 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 410/97, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Silvia Palacios de Sámez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 19 de diciembre de 1997. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 410 de 1997, en virtud de demanda formulada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Díez Cano y asistida por el Letrado don Victorino Fernández Valle, contra doña Alicia Silvia Palacios de Sámez, declarada en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Alicia Silvia Palacios de Sámez, debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas en la demanda, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Alicia Silvia Palacios de Sámez, en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 31 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María Begoña González Sánchez.

887

3.625 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 359/90, a instancia del Procurador señor Morán Fernández,

en nombre y representación de Leonardo Alvarez Valderrey, contra José Luis Prada Prada, en reclamación de 6.396.738 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.º Que la primera subasta se ha señalado para el día 15 de abril de 1998, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 15 0359 90, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 15 de mayo de 1998, a las 12.30 horas de su mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las 12.30 horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca en el casco urbano de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, es la parcela número 27 del polígono número 02-07-02. Linda: al Norte, con Teresa Prada Alvarez; Sur, carretera general; Este, Agustina Granja Bello, y Oeste, Francisco Fernández Escudero.

Sobre dicha finca se halla construida una nave de una superficie de 263 metros cuadrados de planta y un anexo a la misma de escalera con una superficie de 28 metros cuadrados. Tipo para la subasta, 25.000.000 de pesetas.

2.—Rústica, en Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Monte de Arriba, de una superficie de 0,12 hectáreas. Es la parcela número 378 del polígono 45 del Catastro. Dedicada a plantación de árboles frutales. Tipo para la subasta, 1.600.000 pesetas.

3.—Rústica, en Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Monte Bajo, de una superficie de 0,25 hectáreas. Es la parcela número 126 del polígono 46 del Catastro. Dedicada al cultivo de árboles frutales. Tipo para la subasta, 3.400.000 pesetas.

4.—Rústica, en Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Campablanca, de una superficie de 1 hectárea, 23 áreas y 24 centiáreas. Es la parcela número 197 del polígono 47 del Catastro. Dedicada a plantación de árboles frutales.

Tipo para la subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de febrero de 1998.—El Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

1264

9.625 ptas.

Don Alejandro Familiar Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/96, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra José Luis López Castro y María José Blanco Rodera, sobre reclamación de 201.625 pesetas de principal y la de 175.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de abril de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 14 0477 96, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 15 de mayo de 1981, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de junio de 1998, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto y pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Turismo marca Ford, modelo Fiesta Classic 1.3, 5 puertas, de color azul, matrícula LE-1876-AB.

Tipo: 950.000 pesetas.

Dado en Ponferrada 3 de febrero de 1998.—EJ. Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

1265 5.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio menor cuantía número 470/96, seguidos entre partes, de una como demandante don Germán Fernández Jáñez, representado por la Procuradora señora García González, de otra como demandado otro y la entidad Inmobiliaria Minero, S.A., con último domicilio conocido en Ponferrada, por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada a 12 de enero de 1998.—El Secretario (ilegible).

646 2.125 ptas.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada se tramitan autos de juicio de cognición número 136/97, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad Alvarez Marqués y Garnelo, S.L., representada por la Procuradora señora Barrio Mato,

de otra como demandada la entidad Minera Ordoño, S.A., con último domicilio conocido en Ponferrada, avenida de España, 35, por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en el juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros tres días para contestar la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Ponferrada a 20 de enero de 1998.—El Secretario (ilegible).

651 2.250 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 236-96, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Dagacasa, S.L., Daniel Gallego Pérez y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 17 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarto: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinto: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de abril próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptimo: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 19 de mayo próximo a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octavo: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y hora de las subastas señaladas.

Décimo.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

1. Vehículo marca Volvo, LE-0870-M, valorado en 250.000 ptas.
2. Vehículo Mercedes Benz, LE-5563-Z, valorado en 1.000.000 de ptas.
3. Local en la planta baja, sito en Astorga, c/ La Catedral, con vuelta a la c/ Portería, 3, valorado en 12.000.000 de ptas.

4. Cochera, cerrada, en Astorga, c/ A. Pineda, valorada en 2.000.000 de ptas.

5. Mitad indivisa de la tierra en Benavides de Orbigo, al sitio Eras de Enmedio, valorada en 1.500.000 pesetas.

Astorga, 28 de enero de 1998.-E/ María del Mar Gutiérrez Puente.-La Secretaria (ilegible).

1236

7.875 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Sánchez Reyes, Stt.^a Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 55/97 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Almacenes Madermar, S.L., contra Ramón Martínez García, vecino de Hospital de Orbigo, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.-La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo, a las diez horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza Los Marqueses. Tipo de la subasta: El precio de tasación.

2.-La segunda subasta se celebrará el día 23 de abril a las diez horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.-La tercera el día 21 de mayo, a las diez y sin sujeción a tipo.

4.-Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 211200017-0055/97 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes, e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta:

1.-Una máquina escuadradora marca Caseai Machine KS 3.200, antigüedad de unos 4 años. Tasada en 600.000 pesetas.

2.-Un taladro marca Makita 6.311 A con la misma antigüedad. Tasada en 25.000 pesetas.

3.-Un coche Peugeot 205 GT, matrícula LE-6725-L. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Astorga a 21 de enero de 1998.-E/ Carmen Sánchez Reyes.-La Secretaria (ilegible).

891

4.125 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen, con el número 240/97, autos de desahucio por falta de pago seguidos a instancia de don Garcilano Moratíel Ferreras, representado por la Procuradora señor Campo Turienzo, y contra don Casimiro do Santos do Santos y esposa, en los cuales ha recaído resolución convocando a las partes contendientes, demandante y demandada, para la celebración de juicio el próximo día 17 de marzo, a las 10.00 horas, con traslado de la demanda a los demandados y con apercibimiento de que la consignación de las rentas enervaría la acción.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don Casimiro do Santos do Santos y esposa, expido el presente en Cistierna a 3 de febrero de 1998.-La Secretaria, Elena Sánchez Garrido.

1256

2.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 482/97, ejecución 165/97, seguida a instancia de José Rey Serrano, contra Pinturas y Reformas Alpir, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Pinturas y Reformas Alpir, S.L. por la cantidad de 359.602 pesetas de principal, y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pinturas y Reformas Alpir, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 12 de enero de 1998.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

282

2.250 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 505/97, ejecución 3/98, seguida a instancia de Eugenio Vázquez Viera contra M.A. Pirámide S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado Juez señor Martínez Illade.

León, a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa M.A. Pirámide, S.L., por importe de 208.403 pesetas más 10% de mora, lo que hace un total en concepto de principal de 215.350 pesetas, más otras 30.000 pesetas presupuestadas para costas, y tramitándose ejecución en este Juzgado contra la misma empresa en autos 604/97, ejecución 182/97, déseme cuenta de lo que en la misma se resuelva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a SS^{as}. Doy fe. Conforme.- El Magistrado Juez Social.- El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M.A. Pirámide, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de enero de 1998.- El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

280

3.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 474/97, ejecución 2/98, seguida a instancias de Angela Prieto Pérez contra Fernando Altuzarra Gómez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario señor Pérez Corral.

Providencia Magistrado Juez señor Martínez Illade.

León, a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito recibido a los autos de su razón; se decreta ejecución contra la empresa Fernando Altuzarra Gómez por importe de 496.911 pesetas más 10% de mora, lo que hace un total en concepto de principal de 521.061 pesetas, más 50.000 pesetas presupuestadas para costas, y estando la empresa en trámite de declaración de insolvencia en ejecución 139/97, autos 105/97, dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a SS^a. Doy fe: Conforme.- El Magistrado Juez Social.- El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de enero de 1998.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

281

4.000 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 896/97, seguidos a instancia de Manuel Canedo Fuente, contra Transportes Feliz, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de abril próximo a las 10.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Transportes Feliz, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1280

1.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Martínez Fernández, contra Sumicosa Ponferrada, S.A. y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 81/98, se ha acordado citar a la empresa "Sumicosa Ponferrada, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1998, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Sumicosa Ponferrada, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 5 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1246

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Máximo Barredo

Girón, contra Sumicosa Ponferrada, S.A. y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 79/98, se ha acordado citar a la empresa "Sumicosa Ponferrada, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1998, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Sumicosa Ponferrada, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 5 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1247

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Marcos Barredo Girón, contra Sumicosa Ponferrada, S.A. y otro, en reclamación por salarios, registrado con el número 80/98, se ha acordado citar a la empresa "Sumicosa Ponferrada, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1998, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Sumicosa Ponferrada, S.A.", desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 5 de febrero de 1998.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1249

3.250 ptas.

NUMERO UNO DE NAVARRA

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social, se tramita el procedimiento número 271/97, en virtud de demanda interpuesta por don Francisco Javier Azanza Guindano, doña María José Garcés Ederra, don Eduardo Lagunas de León, don Angel Lana Maeztu y doña Camino Salcedo Arbillaga, contra T.S. Logística Integral A.I.E., Gallega de Manipulación de Vehículos, Gestión Logística de Vehículos, Irutrans, S.L., Semat, S.A., Tradisa, Distr. Asturiana de Automóviles, S.L., Seat, S.A., Gallega de Manipulación de Vehículos, Fogasa y doña Mónica Llamas Pereda, en reclamación por cantidad, en cuyos

autos recayó resolución el día 29 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Azanza Guindano, doña María José Garcés Ederra, don Eduardo Lagunas de León, don Angel Lana Maeztu y doña Camino Salcedo Arbillaga, debo condenar y condeno a las codemandadas Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., y Gestión Logística de Vehículos, S.L., y Distribuidora Asturiana de Automóviles, S.L., a que abonen solidariamente a los actores las cantidades de 256.332 pesetas al señor Azanza, a la señora Garcés 605.372 pesetas, al señor Lagunas 715.010 pesetas, al señor Lana 361.359 pesetas y a la señora Salcedo 583.011 pesetas, más los intereses moratorios y lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, GMV, S.L., y GLV, S.L., pagarán cada una de ellas la multa de 5.000 pesetas.

Debo aprobar y apruebo el desestimiento de los actores frente al resto de codemandados de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte de su abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, procedimiento 3158 000 65 271 97 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, de Pamplona, y justificante de haber ingresado, en operación aparte, aunque en el mismo banco y cuenta, esta vez con el número de procedimiento 3158 000 69 número 271 97, la cantidad objeto de la condena.

Esta última cantidad podrá ser sustituida por aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Al hacer el anuncio se designará por escrito o por comparecencia letrado que dirija el recurso y, si no se hace, lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justicia gratuita, el cual ostentará también la cualidad de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada Distr. Asturiana de Automóviles, S.L., que estuvo domiciliada en Centro Transportes Edif. A OF. 15, Tramanes (Gijón), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma, y que las siguientes comunicaciones que no sean sentencia, auto o se trate de emplazamiento, se le harán en los estrados del Juzgado.

En Pamplona a 4 de febrero de 1998.—El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.

1327

7.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE BARRIOS DE LUNA

Confeccionadas las cuentas generales del año 1997, y una vez formalizado el presupuesto ordinario de este Sindicato Central para el ejercicio económico de 1998, ambos se encuentran de manifiesto al público en las oficinas del mismo sitas en la Avda. República Argentina, n.º 12, 4.º Izda., donde se pueden examinar durante un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

El horario al público es de 8 a 15 horas.

Igualmente está a disposición de todos los interesados en la oficina de Hospital de Orbigo, un duplicado de las cuentas generales del 97 y el Presupuesto ordinario de 1998. El horario de oficina es de 9.30 a 13.30 y de 16 a 18 horas.

León, 10 de febrero de 1998.—El Presidente, Angel del Riego Jáñez.

1284

2.250 ptas.

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede de Vecilla de la Vega el domingo, día 1 de marzo, a las 14.30 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asistan, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria general de obras del año 97 que presenta el sindicato.
- 3.º Liquidación de las cuentas generales del presupuesto del año 97.
- 4.º Obras a realizar por la Comunidad para el año 98.
- 5.º Normas para el aprovechamiento del agua.
- 6.º Nombramiento del guarda-acequero.
- 7.º Informes del Presidente.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 10 de febrero de 1998.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

1285

2.750 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes "El Reguerón y otras" de Noceda del Bierzo, a junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de febrero, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en la plaza de la Iglesia, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación de la evolución y estado actual de las cuentas de ingresos y gastos.
- 3.º Propuesta de renovación parcial de los Estatutos de la Comunidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima asistencia posible, especialmente por motivo de la renovación de los Estatutos. Recomendamos también una primera limpieza de cauces.

Noceda del Bierzo, 8 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Víctor González de Antón.

1310

2.250 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998